

27147 - Prácticas externas

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 27147 - Prácticas externas

Centro académico: 100 - Facultad de Ciencias

Titulación: 446 - Graduado en Biotecnología

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Indeterminado

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo de esta asignatura es introducir a los estudiantes en entornos profesionales relacionados con las competencias que están adquiriendo en el grado en Biotecnología.

Esta asignatura está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), especialmente los objetivos 2, 3, 5, 9, 12 y 13.

2. Resultados de aprendizaje

- Familiarización con alguno de los centros de trabajo relacionados con la titulación.
- Conocimiento del tipo de retos típico de una empresa, hospital o de un centro de investigación.
- Consecución de objetivos parciales fijados por parte del tutor para cada trabajo concreto.
- Adaptación al cronograma y plan de trabajo propuesto.

3. Programa de la asignatura

En esta asignatura no hay programa fijo a desarrollar.

4. Actividades académicas

Realización de un trabajo práctico relacionado con la titulación supervisado por un tutor en la institución donde se realice la práctica y un tutor académico de la Universidad de Zaragoza.

Preparación de una memoria final de actividades, escrita con asesoramiento y visto bueno de los tutores en la entidad colaboradora, y aprobada por el coordinador de prácticas externas de la titulación.

5. Sistema de evaluación

El alumno será evaluado mediante un informe del tutor en la entidad colaboradora, un informe del tutor académico y una memoria de las prácticas, siguiendo la normativa del centro: https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/procedimiento_practicas_academicas_externas.pdf

Vista toda la documentación, la coordinadora de la asignatura emitirá un informe acerca del aprovechamiento y realización de las mismas. La Comisión de Garantía de Calidad será la encargada del reconocimiento de las prácticas externas.